

ORDINARIOS

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEXTO

En el presente juicio ordinario, el demandado, Sr. [Nombre], compareció a la audiencia de conciliación, pero no compareció a la audiencia de juicio, por lo que se declara su rebeldía. En consecuencia, se declara la demanda fundada y se condena al demandado a pagar la suma de [Monto] en concepto de [Detalle].

aproximadamente siendo su voluntad de dar por terminado el vínculo matrimonial, que lo une a su conyuge mediante divorcio, contra voluntad. Que durante su vida matrimonial no han procreado hijos, y no han adquirido bienes de ninguna clase. Que la actora desliza bajo

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"29 DE OCTUBRE" LTDA.

SÁBADO
21 DE ABRIL DE 2012
MANABI
A13

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TORGIMPORT CIA. LTDA.

La compañía TORGIMPORT CIA. LTDA. se constituye por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Encargado del Cantón MANTA, el 26/Marzo/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.0000235

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$12.700,00 Número de Participaciones 12.700 Valor US\$1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES.

Portoviejo, 16 ABRIL 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GUIMENDOZA S.A..

La compañía GUIMENDOZA S.A. se constituye por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón PORTOVIEJO, el 17/Abril/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.0246 19 Abril 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE HOTELES, MOTEL, RESIDENCIALES, HOSTALES, HOSPEDAJES Y DISCOTECAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES, BAR Y CAFETERIA

Portoviejo, 19 ABR 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

DIVORCIO

JUZGADO DE CIMO CUARTO DE LO CIVIL
DEL MANABI-ROCATUETI
CITACION JUDICIAL

En el presente juicio ordinario, el demandado, Sr. [Nombre], compareció a la audiencia de conciliación, pero no compareció a la audiencia de juicio, por lo que se declara su rebeldía. En consecuencia, se declara la demanda fundada y se condena al demandado a pagar la suma de [Monto] en concepto de [Detalle].

En el presente juicio ordinario, el demandado, Sr. [Nombre], compareció a la audiencia de conciliación, pero no compareció a la audiencia de juicio, por lo que se declara su rebeldía. En consecuencia, se declara la demanda fundada y se condena al demandado a pagar la suma de [Monto] en concepto de [Detalle].